



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 00236 de 2013 29 MAYO 2013

Por la cual se modifica la Resolución N° 00293 del 30 de mayo de 2012, se hace una distribución de cargos de manera transitoria y se asignan funciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 4161 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0313 del 6 de febrero de 2012¹ se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial;

Que mediante Resolución N° 00050 del 8 de marzo de 2012² el Director General distribuyó los cargos de la planta de personal de la Unidad con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia las políticas, el objetivo, los planes, programas, proyectos y funciones de la Entidad;

Que mediante Resolución N° 00293 del 30 de mayo de 2012³ el Director General trasladó de manera transitoria unos cargos de la planta global con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir de manera eficiente y eficaz las políticas, objetivo, planes, programas, proyectos y funciones de la Entidad;

Que se han superado algunas de las situaciones administrativas que dieron lugar a los traslados transitorios mediante la Resolución N° 00293 de 2012;

Que por necesidad del servicio se hace necesario trasladar transitoriamente algunos cargos de la planta de personal de la Unidad;

Que atendiendo el postulado constitucional contenido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, según el cual no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento, se hace necesario asignar de forma transitoria funciones a los cargos que se trasladan, las cuales estarán sujetas al termino de duración del traslado transitorio;

Que en merito de lo expuesto;

1 Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y se dictan otras disposiciones.
2 Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal de la Unidad y se dictan otras disposiciones.
3 Por la cual se hace una distribución de cargos.





Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 00236 de 2013 29 MAYO 2013

Por la cual se modifica la Resolución N° 00293 del 30 de mayo de 2012, se hace una distribución de cargos de manera transitoria y se asignan funciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el traslado transitorio del cargo de profesional especializado código 2028 grado 17, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información, efectuado mediante el artículo quinto de la Resolución No. 00293 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por terminado el traslado transitorio del cargo de profesional especializado código 2028 grado 24, adscrito a la Gerencia Regional Catatumbo, efectuado mediante el artículo octavo de la Resolución No. 00293 de 2012

ARTÍCULO TERCERO.- Trasladar de manera transitoria a la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos el cargo de profesional especializado código 2028 grado 17 adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información.

ARTÍCULO CUARTO.- Trasladar de manera transitoria a la Dirección de Coordinación Regional el cargo de Asesor código 1020 grado 13 adscrito al Grupo de Articulación con el Sector Público de la Dirección de Articulación mediante la resolución N° 00285 del 15 de mayo de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Reasignar de manera transitoria al Despacho del Director General el cargo de Asesor código 1020 grado 13 del área de desempeño articulación interna de la Dirección de Articulación.

ARTÍCULO SEXTO.- Reasignar de manera transitoria al Despacho del Director General el cargo de Asesor código 1020 grado 13 adscrito al Grupo de Articulación con el Sector Público de la Dirección de Articulación mediante la resolución N° 00285 del 15 de mayo de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Trasladar de manera transitoria a la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos el cargo de profesional especializado código 2028 grado 20 adscrito a la Dirección de Articulación.

ARTÍCULO OCTAVO.- Asignar al cargo de profesional especializado código 2028 grado 17 adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información y trasladado transitoriamente a la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento y acompañamiento al plan estratégico y el plan operativo de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.
2. Apoyar la realización del análisis de avance de la implementación de los Programas contra Cultivos Ilícitos y la PNCRT.
3. Apoyar a los profesionales de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción.
4. Asistir a reuniones o demás actividades oficiales delegadas por el Director de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.





Libertad y Orden



00236

RESOLUCIÓN No.

de 2013

29 MAYO 2013

Por la cual se modifica la Resolución N° 00293 del 30 de mayo de 2012, se hace una distribución de cargos de manera transitoria y se asignan funciones

2. Adelantar las acciones requeridas para diseñar, actualizar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las metas de los planes de la Unidad.
3. Asesorar a la Dirección General en las funciones de orientación, coordinación y verificación del cumplimiento de los planes de trabajo de la Unidad.
4. Asesorar la elaboración de informes, matrices, presentaciones y demás documentos que se requieran por parte del Director General, ajustando los mismos a las necesidades, situaciones y variables a que haya lugar.
5. Diseñar y/o revisar los documentos e iniciativas de política pública en que intervenga o promueva la Unidad.
6. Asesorar y aconsejar al Director General de la Unidad en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad.
7. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Unidad.
8. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el Director General.
9. Asistir y participar, en representación de la Unidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el Director General.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Asignar al cargo de profesional especializado código 2028 grado 20 adscrito a la Dirección de Articulación y trasladado transitoriamente a la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración del plan estratégico, plan operativo, indicadores de gestión y mapa de riesgos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.
2. Coordinar y orientar las acciones de socios estratégicos, gestión técnica y líneas productivas que se relacionen con el Programa de Desarrollo Alternativo.
3. Realizar procesos de capacitación y socialización a los acompañamientos y comunidades en el territorio.
4. Efectuar seguimiento en zona al proceso de implementación de los proyectos productivos de las familias vinculadas al programa.
5. Atender a las comunidades en lo referente a la implementación institucional, peticiones quejas y reclamos.
6. Realizar la supervisión de los contratos a cargo de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos que le asigne su superior inmediato.
7. Realizar seguimiento a los diferentes productos contractuales de los acompañamientos, alianzas público privadas y cualquier acto administrativo que genere en el territorio, dentro del marco del Desarrollo Alternativo.
8. Realizar acompañamiento a las actividades de UNODC en el territorio, en lo relacionado con Desarrollo Alternativo.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Conmutador (57 1) 422 10 30 - Carrera 100 No.25D-61

Bogotá - Colombia

www.consolidacion.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. **100236** de 2013 **29 MAYO 2013**


Por la cual se modifica la Resolución N° 00293 del 30 de mayo de 2012, se hace una distribución de cargos de manera transitoria y se asignan funciones

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente a la Resolución N°00293 del 30 de mayo de 2012 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 MAYO 2013**


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

 Vo.Bo.: Carlos Hernán Bastidas Torres – Secretario General **203**
Revisó: Luis Jorge Riaño R – Talento Humano
Elaboró: Charles Dulcey – Talento Humano

